

Dec. No. 4-22 que designa a Reinaldo Antonio Sánchez Marte y Al Vantroip Castillo Jiménez, vicecónsules de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia y Amberes, Reino de Bélgica, respectivamente. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 4-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Reinaldo Antonio Sánchez Marte queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 2. Al Vantroip Castillo Jiménez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Amberes, Reino de Bélgica.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 5-22 que nombra a Frank Hans Dannenberg Castellanos y Robert Miky Takata Pimentel, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de la República Dominicana en la República de Moldavia y Singapur. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 5-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.